

Bajo el pretexto de la crisis, el Gobierno Central impone el Real Decreto-Ley 16/2012 por el que se establecen medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

A partir del 1 de septiembre, el Real Decreto Ley elimina el derecho de asistencia sanitaria a las personas extranjeras sin autorización de residencia en el Estado español, una parte de su ciudadanía; con algunas excepciones. Pero el alcance de este Real Decreto es mucho mayor: afecta a toda la sociedad y define un modelo de sociedad discriminatorio. Muchas personas, nacionales o inmigrantes en situación regular, es posible que no puedan disponer del derecho a una cobertura de salud amplia según sus circunstancias laborales y/o personales. Que no nos engañen.

Por ello denunciaremos públicamente que el Real Decreto 16/2012:

- **Atenta contra la cohesión social.** La restricción del derecho a la sanidad fagocita una de las garantías más básicas del sistema de bienestar; y esconde una maniobra política en aras de la privatización de un servicio que se supone universal.
- **Contradice las más básicas declaraciones internacionales e incluso, las garantías provistas por la propia Constitución Española.** Sin duda, no hay igualdad en aquellas sociedades donde el Estado promueve y legitima violaciones de derechos humanos básicos; donde la manipulación de la opinión pública se asienta en la propagación de discursos xenófobos que corren el riesgo de arraigarse sobre todo en momentos de crisis económica.
- **Restringe la medicina preventiva a las personas inmigrantes en situación irregular así como la obligación de asumir el coste íntegro de los medicamentos,** lo que provocará que aquellas personas afectadas por **patologías graves o crónicas** (HIV, tuberculosis y otras similares), estarán condenadas a una **agudización de su estado de salud** que cuando sea atendida, quizá pueda ser tardío para su propia vida. Asimismo, la falta de tratamiento habitual o preventivo terminará en la necesidad de una hospitalización, con costes mayores para la salud pública

En la **Comunidad Autónoma del País Vasco**, el Gobierno Vasco se ha posicionado en contra de la aplicación de las medidas que contemplan el Real Decreto dictado por el Gobierno Central. Sin embargo, con el **Decreto 114/2012** publicado por el Gobierno Vasco el pasado 26 de junio sobre el "Régimen de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi", se incluye una nueva variable.

Observamos con preocupación la introducción de **un nuevo requisito** que antes no existía de forma explícita para el reconocimiento del acceso a las prestaciones sanitarias públicas en la CAPV, **al exigir el empadronamiento en cualquiera de los municipios de la CAPV en el que tengan su domicilio habitual, por un período continuado de, al menos, un año inmediatamente anterior a la presentación de solicitud de reconocimiento del derecho.**

Esta exigencia de empadronamiento continuado en la práctica supone que muchas personas extranjeras tendrán que esperar bastante más que un año para acceder a la sanidad pública, teniendo en cuenta las dificultades que tienen para poder acceder al padrón y al no contemplar las otras opciones posibles para demostrar la residencia habitual.

Ante la reforma planteada con el Real Decreto 16/2012 dictaminado por el Gobierno central, solicitamos:

Al Estado Español

- La derogación del Real Decreto y la garantía plena de los derechos de salud para todas las personas.
- La eliminación de toda medida de recorte social y, sobre todo, de aquellas que atentan contra las personas más empobrecidas y más vulnerables del sistema social.

Al Gobierno Vasco

- La defensa desde las instituciones vascas, con valentía y decisión, del Derecho a la Asistencia Sanitaria para todas las personas al margen de la situación administrativa. Que cumpla las declaraciones realizadas en las que negaban la aplicación del Real Decreto y que garanticen la asistencia sanitaria a todas las personas aunque no cuenten con un año de padrón. Cualquier titubeo o duda en esta defensa será perjudicial para la sociedad en su conjunto.

Al cuerpo médico

- Que se declare insumiso a la aplicación de las medidas que contempla el Real Decreto y que garantice la atención sanitaria para todas las personas que así lo necesiten.

A las todas las personas inmigrantes

- Que sigan asistiendo a los centros de salud, con total normalidad como lo venían realizando, y solicitando la cobertura médica.
- A elevar su voz, en contra de este Real Decreto, utilizando los cauces administrativos que existen en los centros de salud y acompañando las acciones de calle que se organizan desde los diferentes colectivos sociales.

A toda la ciudadanía

- Les instamos a no ser cómplices de los recortes.
- A participar en las acciones de movilización.